



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N°1: Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la empresa EDELAP S. A. a los fines de reclamar el mejoramiento del servicio eléctrico de toda la localidad de Arturo Seguí.

ARTÍCULO N° 2: De forma.

FUNDAMENTOS

La población de la zona mencionada es electrodependiente, lo que colapsa el tendido eléctrico por la utilización de artefactos de estas características para resolver situaciones habituales de alimentación, higiene y calefacción.

Además, es una localidad que ha tenido un gran proceso de desarrollo urbanístico



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

generado a partir del Programa de Crédito Argentino (Pro. Cre. Ar), lanzado el 12 de junio de 2012, lo cual tuvo como correlato la necesidad de ampliación y mejoramiento de los servicios de infraestructura elementales para el normal desenvolvimiento de la vida social y familiar de la comunidad.

En este sentido, los habitantes de la localidad mencionada en el artículo número 1, manifiestan la necesidad y reclamo de que la empresa prestadora de servicios eléctricos, EDELAP S. A., provea el mejoramiento del tendido eléctrico.

Por este motivo, solicitamos al Departamento Ejecutivo que eleve la petición a la empresa responsable de la distribución de energía eléctrica en la región.